



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**GORMAZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal, adoptando en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2011 para la imposición de tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y Ordenanza reguladora de la misma, durante el plazo de 30 días hábiles a contar de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse se considerará definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Gormaz, 15 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

3061b

BOPSO 135 25112011